EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA U.O.C.

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
OSCAR ALBINO MARTINEZ
Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada
Presente:

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PLURIANUAL ID Nº 424.593***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 424.593

Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 361-30-011 por un monto de Gs. 500.000.000 para el presente ejercicio fiscal y el monto de Gs. 270.000.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Fecha de publicación: 12-07-2023

Fecha de apertura de sobres: 27/07/2023

Miembros del Comité de Evaluación: Cecilia Lisandri Vera Rodríguez, Auditora Interna, Pedro Antonio Martínez Ramírez, Tesorero y la Lic. Nora Martínez, Asesora de U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 dispone "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con una oferta, según lo dispuesto en el artículo 4º inciso b) de la Resolución DNCP Nº 483/21, debido a los fundamentos expuestos en la Declaración Jurada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Los precios según acta de apertura son como sigue:

Unica oferta del Sr. Hugo Armin Hatschbach Neumann con RUC N° 1331913-2 ha presentado su oferta por un valor total de Gs. 17.100

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

Municipalidad de Nueva Alborada
ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

No se observan errores de sumatoria en las ofertas.

ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se realizaron observaciones durante la apertura de ofertas.

Método de Evaluación

Por disposición del numeral 1 prevista en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 expresa: "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El formulario de oferta y lista de precios	Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza o Garantía Bancaria por 5% del monto total máximo del contrato por 150 días.	Presenta póliza por Gs 38.500.000, cobertura por 150 días vigente desde el 27/07/2023 hasta el 03/01/2024, cubre el monto y plazo.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta constancia de no estar inscripto en IPS	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	El oferente no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente desde 18/07/2023 hasta el 17/08/2023	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente comercial de la Municipalidad de Capitán Miranda vigente a la fecha apertura	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta impreso del firmante de la oferta Sr. Hugo Armin Hatschbach Neumann	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta constancia de RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple	El propietario de la empresa, firma la oferta.	CUMPLE

Pedro A Martínez

Municipalidad de Nueva Alborada ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		

CAPACIDAD LEGAL:

1. Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas en forma correcta.
2. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Nueva Alborada.
3. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Alborada.
4. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH o de la Secretaría de la Función Pública no hallando datos de los mismos.
5. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, si se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando registros de los mismos que imposibiliten contratar con el Estado.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente Sr. Hugo Hatschbach Neumann demuestra cumplir con los requisitos de participación del presente proceso.

Análisis de los precios ofertados:

Análisis de los precios ofertados: El margen de variación del precio ofertado con relación al precio estimado no se encuentra dentro del margen de (-25% +15%), según se detalla en el siguiente cuadro. La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: (Precio Ofertado – Precio Estimado)/ Precio Estimado.

Nº	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	%Δ
1	Diesel Tipo I	8.283	9.500	14,69%
2	Diesel Tipo III	7.150	7.600	6,29%

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por motivo de que los productos cotizados son importados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Por tanto, NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL considerando que se ha presentado un solo oferente.

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SR. HUGO HATSCHBACH

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sr. Hugo Hatschbach							
Criterio		2019	2020	2021	Promedio	Coeficiente	
Ratio de liquidez deberá ser mayor o igual que 1 en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)	AC/PC	114.712.730	1.840.568.488	1.394.095.386	1.116.458.868	3,34	CUMPLE
		1.460.885	813.240.072	189.119.033	334.606.663		
El ratio de liquidez según balances de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) es de 3,34							
Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022))	PT/AT	1.460.885	813.240.072	189.119.033	334.606.663	0,27	CUMPLE
		126.938.072	2.069.468.428	1.589.416.791	1.261.941.097		
El ratio de endeudamiento según balances de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) es de 0,27							
Rentabilidad el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo					1.204.976.353		CUMPLE

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente Sr. Hugo Hatschbach Neumann demuestra cumplir con la capacidad financiera requerida.

ANALISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

CRITERIO	EVALUACION	RESULTADO
Demostrar la experiencia en ventas de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años	El oferente presenta cumplir facturaciones requeridas de los años 2020, 2021, 2022	CUMPLE
Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles. 3 años, comprobado con RUC	El oferente demuestra cumplir con el presente criterio 02/02/1990	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Considerando que el oferente demuestra cumplir con la capacidad de experiencia requerida.

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Criterio	EVALUACION	RESULTADO
Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Nueva Alborada.	Presenta ubicación de Estación de Servicios ubicada entre Ruta 14 Km 25 entre las calles B y C y otra en la Ruta 14 c/ Avda. Defensores del Chaco.	CUMPLE
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presenta documentos que acredita que la estación de servicios cuenta con las condiciones de instalaciones de seguridad.	CUMPLE
Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Presenta Informe Técnico de Verificación de Combustible, de fecha de pago 16/03/2023	CUMPLE
El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios	Se solicitó al oferente por nota el mismo presento en tiempo y forma	CUMPLE
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas	Se solicitó al oferente, el mismo presenta la declaración jurada en tiempo y forma.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Considerando que el oferente demuestra cumplir con la capacidad de técnica requerida.

Conforme al Decreto 2992/19 artículo 62 del segundo párrafo dice: *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".* En el marco de la cita norma se procedió a la solicitud de documentos formales a la firma unipersonal del Sr. Hugo Hatschbach Neumann.

1) *Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.*
2) *Presentar copia de habilitación de las estaciones de servicio expedida por el MIC*

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso ***"CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL" ID Nº 424.593",*** *al Sr.* Hugo Hatschbach Neumann *con RUC Nº 1331913-2* por un monto total mínimo de **(Gs.** 385.000.000**) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES** y por un monto total máximo de **(Gs.** 770.000.000**) GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES.** De los cuales Gs. 500.000.000 corresponden al presupuesto del presente año y Gs. 270.000.0000 al ejercicio fiscal 2024.

Nueva Alborada, 16 de agosto de 2023

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada
ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada